Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

273

Ushuaia, 08 de marzo del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-13624-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 02/2024 para la adquisición de artículos de higiene para la población carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Resolución DPSP N° 101/2024, se autorizó llamado a Compra Directa N° 02/2024.

Que se recibieron las ofertas por parte de las firmas CORRALES FACUNDO ARIEL CUIT N° 20-28859354-0, GAMARRA MANUEL ANIBAL CUIT N° 20-23181634-9 y BUENAS VIBRAS TDF S.A.S CUIT N° 30-71769289-2.

Que vista y analizada la oferta, mediante Nota de evaluación N° 156-2024 D.A.E.F, corresponde preadjudicar a favor de la firma CORRALES FACUNDO ARIEL CUIT N° 20-28859354-0 en los renglones Nº 1,3,4,5 y 6 por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($2.804.150,00), y GAMARRA MANUEL ANIBAL CUIT N° 20-23181634-9 en el renglón Nº 2 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($397.800,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Ley Provincial 1015 Artículo 18 Inciso b) y Ley Provincial N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11 y Nº 188/23, N° 565/23; Resolución 148/24 y N° 01/24 y Resolución de la O.P.C. N° 17/2021, Anexo I Capítulo I Inciso b), Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en

///…2

M.J.G.
LJV

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3119/23.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 02/2024 para la adquisición artículos de higiene para la población carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario Provincial del Ministerio Jefatura de Gabinete a favor de la firma CORRALES FACUNDO ARIEL CUIT N° 20-28859354-0 en los renglones Nº 1,3,4,5 y 6 por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($2.804.150,00), y a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, CUIT N° 20-23181634-9 en el renglón Nº 2 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($397.800,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG 010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000 RAF 1787 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. Nº **273**/2024.-

M.J.G.
LJV

TITA Paulo Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin